

# Tribunal de Ética Gubernamental

## Avisos anónimos oficinas centrales, San Salvador

<b>Institución:</b>	Tribunal de Ética Gubernamental
<b>Categoría de servicios:</b>	Avisos
<b>Nombre:</b>	Avisos anónimos oficinas centrales, San Salvador
<b>Dirección:</b>	87 Avenida Sur, N 7. Colonia Escalón, San Salvador.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	No existe un tiempo determinado para la admisión de los avisos, ya que la Ley de Ética Gubernamental no lo regula.
<b>Área responsable:</b>	Recepción de Denuncias
<b>Encargado del servicio:</b>	Receptores de denuncia. Por medios telefónicos: 2565-9436 y 2565-9438; y por correo electrónico: denuncias@teg.gob.sv
<b>Descripción:</b>	<p>¿Qué debe entenderse por aviso anónimo?. Es un mecanismo mediante el cual una persona sin dar su identificación, da aviso a este Tribunal sobre la supuesta vulneración a los deberes y prohibiciones éticos contenidas en los artículos 5,6 y 7 de la Ley de Ética Gubernamental.</p> <p>¿Qué debe incluir el aviso? Identificación de la(s) persona(s) denunciada(s) o datos que permitan individualizar al presunto infractor, descripción clara del hecho denunciado, incluyendo lugar, fecha o época de su comisión u otra circunstancia que pueda servir para el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>¿Cuál es el trámite que se le da al aviso? Una vez recibido el aviso, si existen elementos que permiten determinar la posible vulneración a un deber o prohibición ética, el Tribunal procederá al análisis inicial e investigación preliminar del mismo, en la cual resolverá si continúa el procedimiento o si archiva las diligencias. Posteriormente y de ser procedente, decretará la apertura del procedimiento, fase en la cual notificará al denunciado para que en el plazo de 5 días haga valer su derecho de defensa. Consecuentemente a esta fase, se abrirá a pruebas por el término de 20 días, prorrogables hasta 35, para finalmente dictar la resolución definitiva en el plazo máximo de 10 días.</p>

**Requisitos generales:** INDICACIONES PARA INTERPONER UN AVISO ANÓNIMO

- Puede hacerlo por medio de los teléfonos y correos antes indicados
- Podrá descargar el Formulario de Avisos Anónimos, el cual deberá completar, imprimirlo luego presentarlo en el área de Recepción de Denuncias del Tribunal de Ética Gubernamental.
- El aviso anónimo no puede estar dirigido contra personas jurídicas (instituciones del gobierno central, municipal u otras dependencias del estado, sino particularmente contra la(s) persona(s) que las integran y que han infringido la Ley de Ética Gubernamental.
- En caso que el aviso anónimo vaya dirigida a más de un funcionario o servidor público, se debe individualizar el comportamiento de cada uno de ellos a efectos de imputárseles por separado la supuesta vulneración a los deberes y prohibiciones contenidas en la Ley de Ética Gubernamental.

**Costo:** Gratis

**Observaciones:** Avisos anónimos sede San Miguel  
Dirección: 6ta. Calle Poniente # 310 y 5ta Ave. Norte, local 7, Centro Comercial Plaza San Francisco, San Miguel. Medios telefónicos: 2605-1424 y correo electrónico: denuncias@teg.gob.sv